



## ACTA DE EVALUACIÓN

\* \* \* \* En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, y siendo las 15:00 horas se constituye el Jurado que entiende en el concurso destinado a cubrir dos (2) cargos de Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple para desempeñarse en el Área: *Derecho Político*, Orientación: *Derecho Constitucional*, perteneciente al Departamento Derecho Público, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-----

\* \* \* \* Integran el Jurado los/as Profesores/as: Laura Marcela SERRANO y Facundo LEGUIZAMÓN; y, como jurado estudiante: Danna Victoria MORA. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en: Laura Marcela Serrano.---

\* \* \* \* Se deja constancia que se han inscripto para el cargo de: Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple los/as siguientes postulantes: CARDELLA, Maria Paula (DNI N° 37.212.629), FIORITI, Ludmila Mariel (DNI N° 30.015.374), GARRIDO, Silvio Fernando (DNI N° 34.862.297), GONZALEZ VENEGAS, Rocío Belén (DNI N° 40.806.748), MERLO, Guillermo Daniel (DNI N° 30.264.900), ORTIZ KAEMPFER, Verónica Coralia (DNI N° 31.358.548), PEREZ, Mario Hernán (DNI N° 41.092.719), POSSE, Martina Clara (DNI N° 39.354.802), VARAS CARUSILLO, Agustina (DNI N° 38.809.966).-----

\* \* \* \* Al momento del sorteo del tema, se informa que los postulantes CARDELLA, Maria Paula (DNI N° 37.212.629), FIORITI, Ludmila Mariel (DNI N° 30.015.374) y MERLO, Guillermo Daniel (DNI N° 30.264.900) han desistido de su participación. Con posterioridad, hicieron lo propio los postulantes GONZALEZ VENEGAS, Rocío Belén (DNI N° 40.806.748) y PEREZ, Mario Hernán (DNI N° 41.092.719), no presentándose en el día de la fecha.-----

\* \* \* \* De acuerdo con lo establecido en el Reglamento para cubrir cargos de Auxiliares Regulares (Ordenanzas N°: 462/88, 604/88, 697/89, 014/90, 109/90, 117/90 0203/95 y 0759/97 del Consejo Superior), el Jurado ha procedido a examinar títulos y antecedentes y a evaluar las entrevistas y oposiciones del resto de los postulantes, quienes estuvieron presentes el día de hoy:-----

### I. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: **SILVIO FERNANDO GARRIDO**

#### EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:-----

1. Título: Abogado, Universidad Nacional del Comahue (2016). Especialista en Derecho Laboral, Universidad Blas Pascal (2020). Especialista en justicia constitucional y derechos humanos, Universidad de Bologna (2019).

Maestrando en Derecho Laboral, Universidad Blas Pascal; y en Derecho, orientación análisis económico del derecho, Universidad Nacional del Sur.

2. Antecedentes Docentes: no acredita

3. Actividad Profesional: ejercicio liberal desde 2017. Asesor interno, Municipalidad General Roca, Presidente Junta de Disciplina Municipal.
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: 5 cursos
5. Publicaciones: Grupo editor de la revista del Colegio de Abogados de General Roca. Artículo en Revista Jurídica del Colegio de Abogados de General Roca – 3 pág.- (2020), sobre Estándares probatorio en materia de prueba científica.
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: 3 intervenciones en concursos como jurado estudiantil. Pasantía en Poder Judicial Rio Negro – Cámara del Trabajo Segunda (2015).

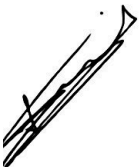
**ENTREVISTA PERSONAL:** Inicia la entrevista comentando brevemente su historia de vida profesional, manifiesta tener más experiencia en el área laboral y administrativa, especialmente en el ámbito ambiental y municipal. Actualmente se desempeña como abogado liberal, en el estudio jurídico del Dr. Jurgeit y no tiene experiencia docente, aunque le interesa incursionar en este rol en el ámbito universitario.

Explica la propuesta de trabajo para cátedra DERECHO CONSTITUCIONAL II sobre "Análisis del fallo SIRI" considerando fundamental conocer la garantía del amparo en tanto herramienta útil para los colegas y para la ciudadanía dado que, incluso, en Río Negro puede presentarse sin patrocinio letrado. Asimismo, nos comenta que optó por esta modalidad de trabajo práctico ya que considera la importancia de la comprensión y uso de los fallos en el ejercicio profesional.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Elige el tema "Poder Judicial". Presenta PPT. Utilizó 30 minutos (de los 35 asignados) para su presentación.

Comienza su exposición planteando como prioridad su abordaje como órgano de poder frente a los otros poderes estatales, en tanto federal y republicano. Analiza su función y límites conforme a diversas teorías. Profundiza sobre la independencia judicial como garantía para su funcionamiento y para los ciudadanos, desde la inamovilidad (comentando los casos Fayt y Schiffrin) hasta la intangibilidad de sus remuneraciones (contrastándola con el impuesto a las ganancias y su evolución normativa e institucional). Explica la estructura del Poder Judicial, desde la Corte Suprema hasta sus tribunales inferiores, expresando que no siguen un criterio jerárquico de obediencia como en otros órganos estatales. Menciona la composición del órgano máximo jurisdiccional nacional, su evolución histórica y situación actual, además de los requisitos para su designación. Hace lo propio respecto de los tribunales inferiores. Agrega al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento como órganos que integran el Poder Judicial Nacional, señalando sus atribuciones principales e integración, así como presenta el tema de la jurisdicción federal, clasificándola en originaria y apelada y su distribución por materia y en tanto las personas. Cierra haciendo una recomendación sobre el abordaje de los contenidos del tema elegido priorizando su presentación como órgano estatal, con su evolución histórica y según su diseño institucional, marcando su rol más técnico pero con conciencia política.

Si bien el abordaje de los contenidos del tema elegido fue adecuado para el tiempo asignado, utilizando lenguaje técnico pero comprensible para alumnos de 2do año de la carrera de Abogacía, cumpliendo con este parámetro temporal, no detalló bibliografía utilizada ni planteó una interacción práctica con el alumnado, como tampoco abordó la competencia federal ordinaria y/o extraordinaria ni comparó a este órgano con su estructura y competencia local (de Río Negro y Neuquén).





Siendo consultado sobre si conocía si la integración del Consejo de la Magistratura Nacional y/o del Jurado de Enjuiciamiento había generado discusiones doctrinarias y/o planteos judiciales similares a los expuestos respecto de los órganos jurisdiccionales, comentó que conocía el caso Rizzo de la Corte Suprema y los vaivenes normativos en la materia.

**II. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: VERONICA CORALIA ORTIZ KAEMPFER**  
**EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:**-----

1. Título: Abogada, Universidad Nacional del Comahue (2024)  
Cursando especialización en Docencia Universitaria (UNRN) y en Derecho de Daños (UCA).  
Cursando Curso de Formación pedagógica para nivel superior (2025)  
Tecnatura superior en acompañamiento terapéutico (2021)
2. Antecedentes Docentes: Docente en Secretariado Ejecutivo, en materia Derecho (2014-2015) en Instituto Darwin  
Adscripta estudiante en Teoría General del Derecho (2014-2015)  
Docente en Tecnatura Superior en Recursos Humanos en 2019 y en 2015 en Instituto Superior General Roca (no aclara si fue en materias de Derecho)  
Taller UPAMI en 2025.  
Designada como AYP en Parte General de Derecho Privado (2026)
3. Actividad Profesional: no acredita
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: 16 sobre cuestiones de Derecho  
Curso LSA nivel inicial e intermedio.
5. Publicaciones: no acredita
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: Digesto federal de derechos humanos proyecto D-077 (2014-2015)  
Pasantía en Poder Judicial Rio Negro – General Roca (2011 y 2012)  
Participó en 2 proyectos de extensión de FADECS  
Integración en Comisión de Hábitos Saludables de FADECS (2017)

**ENTREVISTA PERSONAL:** Inicia la entrevista comentando brevemente su historia de vida profesional, manifiesta encontrarse intentando ingresar en la carrera docente universitaria, para lo cual se está capacitando, más allá del contacto con este rol como docente en el ámbito secundario. Comenta que se inscribió en este concurso porque le gustó la asignatura al cursarla hace años pues la considera la base del sistema de derecho y del resto de las asignaturas. Consultada sobre su ejercicio profesional (ya que toda la experiencia indicada en su CV refiere a actividades previas a la obtención del título de Abogada: Escribiente en Poder Judicial de Rio Negro (Villa Regina, Juzgado de Familia (6 meses en 2015), Analista de Legales en Dpto RRHH en empresa Extraberries

SA (2 meses en 2019), Pasantía en Centro de Estudio Institucionales Patagónico (3 meses en 2013)), señala que ejerce la profesión liberal exclusivamente.

Presenta TP para Unidad XIV Amparo en asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL II. Análisis del caso KOT por entender que esta garantía es la que más se utiliza y trabajar sobre jurisprudencia permite reflexionar sobre el derecho y la Constitución Nacional.

Pide nuevamente la palabra para expresar nuevamente su interés por la asignatura y la docencia universitaria.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Elige el tema "Poder Judicial". Presenta PPT.

Inicia su exposición comentando que se trata de uno de los poderes del Estado, mencionando la división de poderes y la función jurisdiccional a su cargo. Al analizar la inamovilidad de los jueces y la intangibilidad de sus remuneraciones aborda las incompatibilidades establecidas como mecanismo de equilibrio entre tales poderes. Detalla los requisitos de ingreso y la integración, explica el art. 75 inc. 12. Cita los arts. 5, 121, 122 y 123 CN como aquellos fundamentales para la organización del poder judicial y la garantía de la administración de justicia a nivel provincial en tanto función estatal. Menciona los mecanismos de remoción aludiendo a "mover" a los jueces, y la estructura del poder judicial nacional diferenciándolo del local. Comenta la integración del Consejo de la Magistratura y cita sólo algunas de sus funciones sin detallar aquella que hace a la administración del poder judicial y/o a su intervención en el proceso de destitución.

Desarrolla la competencia federal dividiéndola en ordinaria, originaria y apelada sin clasificarla por criterio alguno, aclarando lo taxativo de su carácter. Presenta la estructura e integración del Poder Judicial rionegrino, requisitos, inhabilidades, inmunidades, la función abrogatoria, así como el carácter del Ministerio Público como parte del mismo.

Dado que expuso tales contenido en menor tiempo al mínimo reglamentariamente asignado (es decir, menos de 30 minutos), repasó su presentación para "llenar" ese tiempo (así lo expresó) en vez de plantearlo como técnica de repaso de contenidos. Al hacerlo, advirtió que varias de las cuestiones mencionadas en su presentación PPT no las había explicado así que aprovechó para hacerlo aunque sin un orden preciso y con grandes silencios en la misma.

Más allá del uso inadecuado del tiempo previsto para su exposición, se advierte que ello impactó en el orden y alcance del contenido abordado con algunos errores conceptuales en su abordaje, no citó la bibliografía utilizada ni planteó una interacción alguna con el alumnado, destinatario de la misma como tampoco hizo contacto visual con el jurado. Aunque constantemente comparó el ámbito nacional con el provincial, omitió referirse a la provincia de Neuquén.

Siendo consultada sobre la competencia federal, especialmente en su caracterización como ordinaria y extraordinaria, manifestó que la primera estaba reglada constitucionalmente, más no la segunda, lo que resulta incorrecto pues ambas están reguladas por el Congreso. En el tiempo asignado para responder y frente a una aclaración de la Presidenta del Jurado, sólo recordó que la competencia extraordinaria se trataba del Recurso Extraordinario Federal pero no pudo explicarlo en particular ni en general, errando en la única conceptualización brindada.





**III. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: AGUSTINA VARAS CARUSILLO**

**EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:**-----

1. Título: Abogada, Universidad Nacional del Comahue (2023)  
Curso de posgrado de Argumentación jurídica con perspectiva de género (2023)  
Especialización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, cursando (UNS)
2. Antecedentes Docentes: AYP-3 Derecho Constitucional I (2024)  
Adscripta estudiante en Seminario II de Derechos Humanos (2019-2021)  
Docente auxiliar en taller UPAMI, FADECS (2022)
3. Actividad Profesional: empleada en Poder Judicial RN – Ministerio Público Fiscal (desde 2022)
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: 14 cursos y jornadas
5. Publicaciones: capítulo vinculado al tema del proyecto de investigación en libro "Tramas de racionalidad neoliberal. Subalternización, subalternización y conflictos socioambientales en nuestro sur global". Publifadecs (2023)
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: coordinadora talleres UPAMI (extensión)  
Tutora Par por la carrera Abogacía – FADECS (2021)  
Asesorías jurídicas gratuitas - FADECS  
Proyecto investigación Neoliberalismo, gobierno de las poblaciones y gestión de la vida (vigente)  
Participó en "CAMBIO DE ROLES", instado por FADECS y Congreso Nacional (2021)  
2 intervenciones como jurado estudiantil en FADECS  
Becaria en BECAS EVC-CIN 2021

**ENTREVISTA PERSONAL:** Se presenta mencionando su preferencia por el área del derecho público y político, que desde el año 2024 ejerce interinamente el cargo concursado en la asignatura Derecho Constitucional I y, desde el 2025, lo hace también en Derecho Constitucional II. Comenta que su experiencia docente obedece también a una historia familiar y entiende que es devolver a la educación pública la oportunidad que le brindó, además de permitirle conectar con lo social y abrir la universidad a la sociedad. Explica que trabajó en diversos rubros para solventar sus gastos universitarios y en estudios jurídicos, que estuvo 2 años como empleada en el poder judicial rionegrino, específicamente en Ministerio Público fiscal, pero renunció porque no se halló allí y desde el año 2024 ejerce la profesión de modo liberal, mayormente en el área de amparos en materia de salud. Ha realizado varias actividades de extensión de esta Facultad y aclara que si bien presentó una propuesta de trabajo práctico al inscribirse, dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta el tema sorteado y elegido, la actualizó y presentará dentro de su oposición.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Elige el tema "Poder Constituyente". Presenta PPT. Utilizó 32 minutos (de los 35 asignados) para su presentación.

Hace su exposición a partir de preguntas iniciando en ¿dónde estamos ubicados? para situarse dentro del programa y relacionar los contenidos. La desarrolla desde su origen

histórico, en su devenir político y doctrinario, plantea su concepto a partir de Bidart Campos y Linares Quintana. De un modo dinámico y visual, plantea cada contenido diferenciando entre poder constituido y poder constituyente, entre el originario y derivado y, finalmente, por grados, como caracterización propia del federalismo argentino. Plantea y explica los diferentes límites de los diversos tipos de poderes constituyentes. Muestra cómo se ejerció este poder en Argentina en su historia y los interrogantes que genera el art. 30 CN. A partir de la consigna ¿hasta dónde reformar? comenta el desafío del temario de la reforma y explica cómo fue la reforma de 1994 incluso desde el acuerdo político que la auspició y delimitó su contenido. Muestra cómo está regulada la cuestión en río Negro y Neuquén. Por último, desarrolla el carácter flexible o rígido de la Constitución y repasa todos los contenidos.

Cierra la exposición planteando un trabajo práctico sobre control de constitucionalidad de la reforma.

Consultada sobre dicho control de constitucionalidad brinda su opinión fundada sobre el tema y cita a los antecedentes Fayt y Schiffrin de la Corte Suprema, indicando la interacción entre poder constituido y poder constituyente en el sentido del conflicto que podría generar que el primero evalúa el ejercicio del segundo tipo de poder.

Utiliza adecuadamente el tiempo y el lenguaje jurídico pertinente aclarando constantemente aquellos términos que pueden requerirlo atendiendo a que el alumnado recién se inicia en la carrera universitaria. También plantea recapitulaciones parciales en su exposición para reafirmar y repasar los contenidos abordados aclarando el contexto histórico y normativo, además de la doctrina imperante en la materia. Demuestra una interacción permanente con el alumnado y experiencia en la docencia haciendo dinámica su presentación con un impacto visual adecuado.

---

#### **IV. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: MARTINA CLARA POSSE**

##### **EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:-----**

1. Título: Abogada, Universidad Nacional del Comahue (2020)  
Maestrando en Derecho Procesal, UNR  
Curso de posgrado en riesgos y daños derivados de la actividad empresarial, UNS (2022)  
Diplomatura en género, igualdad y derecho, UNS (2024)
2. Antecedentes Docentes: Adscripta estudiante en Teoría General del Derecho I, FADECS (2018-2020), Adscripta graduada en Derecho Internacional (2021-2022)  
Capacitador docente en Programa de Formación Política para militantes y dirigentes de JSRN MPP (2023)
3. Actividad Profesional: Dirección Dictámenes Legales y Coordinación Jurídica de Municipalidad Cipolletti (2020-2022)  
Empleada Poder Judicial RN – Cipolletti (2022-2023)  
Referencista titular en Juzgado Contencioso Administrativo 15, Poder Judicial RN (2023 al presente)
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: 15 cursos
5. Publicaciones: ponencia con que obtuvo premio (no adjunta)
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: Consejera directiva graduada (2022-2024), miembro estudiante en comisión reforma plan de estudios (2019-2020)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

4 intervenciones como jurado estudiantil FADECS

Pasantía en Poder Judicial RN – Juzgado Familia (2019)

Premio a mejor ponencia de alumnos en Congreso Internacional del Derecho de las familias, niñez y adolescencia (2018)

**ENTREVISTA PERSONAL:** Se presenta como una joven abogada, con interés en la rama del derecho público, iniciando en el ámbito municipal. Aclara que si bien trabajó en el Poder Judicial de Río Negro, renunció en el año 2025 para ejercer la profesión liberal. Su preferencia por el Derecho Constitucional fue desde su condición de estudiante, específicamente por el vínculo entre la política y el derecho público. Incursiona hace poco tiempo en la docencia universitaria (en las asignaturas del área concursada) porque la considera un estímulo para seguir estudiando y actualizarse, más allá de la historia familiar como docentes. Inicialmente no recuerda el TP presentado que refiere a la materia DERECHO CONSTITUCIONAL II - unidad XVI – Habeas corpus y habeas data aunque, al mencionársele recuerda que su idea era no sólo como mecanismo para recordar contenidos abordados en la unidad sino también para bajarlos a la práctica.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Elige el tema "Poder Constituyente". Presenta PPT. Utilizó los 35 minutos asignados para su presentación.

Abre la oposición conceptualmente a partir de autores como Rosatti y Sagüés, caracterizando a la Constitución como escrita y rígida. Plantea los diversos tipos, diferenciando entre poder originario y derivado, analizando los límites en cada caso. Presenta los sujetos involucrados, indicando al pueblo como sujeto en potencia y a los representantes en el acto del ejercicio de tal poder. Analiza el preámbulo y vuelve a diferenciar desde lo conceptual conforme la norma constitucional, entre los representantes del pueblo, la nación argentina (en su doble concepto: sociológico e histórico) y las provincias (como preexistentes). Describe tanto el poder constituyente en Argentina siguiendo a Barrera Buteler en las diversas etapas como el ejercicio de este poder a cargo de las provincias. Luego desarrolla el poder constituyente derivado a partir del art. 30 CN y la rigidez constitucional, salvando la postura de Sagüés que incluye al poder electoral además de los poderes explícitos. Continúa citando a Gelli en cuanto a las etapas que lo configuran volviendo a reseñar a Sagüés (preconstituyente, electoral y convencional). Explica el poder de convocatoria a cargo del poder legislativo y las discusiones que encierra (posibilidad de veto, carácter, alcance, límites, requisitos de la declaración, mayorías, etc.); además del poder convencional y sus atribuciones, conforme al autor Barrera Buteler. Menciona la presunción de legitimidad que detenta y los límites en su extensión. Aclara la cuestión referente a la promulgación y publicación de la reforma y la alteración del tipo de rigidez constitucional basado en el nuevo art. 75 inc. 22 CN. Cierra su exposición aclarando el control de constitucionalidad que pesa sobre ella mencionando los casos Fayt y Schiffrin. Propone repaso final de los conceptos desarrollados y expone la bibliografía utilizada.

Se advierte un uso pertinente del tiempo abordando la totalidad de los contenidos referidos al tema elegido con un nivel técnico elevado y profundo, siguiendo adecuadamente a los autores citados en cada aspecto en que organizó su exposición, de un modo ordenado y lógicamente secuenciado. Fue interesante visualmente aunque la complejidad del lenguaje y la cantidad de contenidos puede complicar la comprensión atendiendo al nivel de avance en la carrera que poseen los alumnos de estas asignaturas.

Consultada sobre si conocía otra doctrina que no tratara al art. 75 inc. 22 CN como un mecanismo de reforma constitucional o flexibilización de la rigidez constitucional expuesta, mencionó a Bidart Campos y su concepto sobre el bloque de constitucionalidad y la aclaración respecto que los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional no integran la Constitución Nacional sino que sólo gozan de idéntica jerarquía y, en consecuencia, su inclusión o nuevas jerarquizaciones no la reforman.

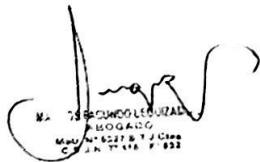
---

**DICTAMEN DEL CONCURSO:** En mérito a lo que antecede este jurado propone por unanimidad, para los dos (2) cargos de Ayudante de Primera Regular con dedicación Simple, el siguiente Orden de Mérito:-----

- 1) AGUSTINA VARAS CARUSILLO
- 2) MARTINA CLARA POSSE
- 3) SILVIO FERNANDO GARRIDO
- 4) VERONICA CORALIA ORTIZ KAEMPFER

---

\* \* \* \* Se da por finalizado el acto a las 19 horas del día 18 de mayo de 2026. Para constancia de lo actuado, firman los integrantes del Jurado interviniente.



M.º JUAN FERNANDEZ  
ABOGADO  
M.º N.º 6227 B. T.º C.º  
C.º J.º N.º 1.º A.º F.º 1922



Laura Marcela Serrano  
Presidenta del Jurado



DANNA VICTORIA MORA